

ciones estime convenientes, y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del indicado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 27 de febrero de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de marzo de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Morón de la Frontera (Sevilla). (PD. 995/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)

Tarifas Autorizadas	
Concepto	IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm.	
Hasta 13	360 ptas./mes
15	543 ptas./mes
20	848 ptas./mes
25	1.268 ptas./mes
30	1.773 ptas./mes
40	3.052 ptas./mes
50	4.654 ptas./mes
65	7.707 ptas./mes
80	11.514 ptas./mes
100	17.779 ptas./mes
Cuota variable	
Suministro Comercial, Industrial, Esporádicos, Obras y Organismos Oficiales:	
Tarifa única 96,22 ptas./m ³	
Consumo doméstico	
Hasta 15 m ³ /trimestre	84 ptas./m ³
Más de 15 hasta 60 m ³ /trimestre	96,22 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	157,24 ptas./m ³

Derechos de Acometida

Parámetro A : 3.915 ptas./mm.
Parámetro B : 22.422 ptas./Lseg.

Cuota de contratación

Calibre del contador en mm.

Hasta 13	4.644 ptas.
15	5.844 ptas.
20	8.844 ptas.
25	11.844 ptas.
30	14.844 ptas.
40	20.844 ptas.
50	26.844 ptas.
65	35.844 ptas.
80	44.844 ptas.
100	56.844 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm.

13	5.000 ptas.
15	9.000 ptas.
20	12.000 ptas.
25	20.000 ptas.
30	25.000 ptas.
40	30.000 ptas.
50 y superiores	50.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de marzo de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de marzo de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Ciparsa-Valdemorales. Mazagón (Huelva). (PD. 996/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PROYECTOS, SERVICIOS E INSTALACIONES, S.A.
(PROSEIN). MAZAGON (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	371,47 ptas./usuario/mes

Cuota variable o de consumo:

Hasta 15 m ³ trimestre	48,23 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	58,82 ptas./m ³
Más de 30 m ³ en adelante trimestre	88,23 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A	2.774 ptas./mm.
Parámetro B	15.000 ptas./l/seg.

Cuota de contratación y reconexión:

$$Cc = 600 \cdot d - 4.500 (2 - P/t)$$

Siendo:

d = Es el diámetro o calibre del contador en milímetros.

P = 48,23 ptas./m³.

t = 48,00 ptas./m³.

Fianzas:

Calibre del contador en mm.

13	14.487 ptas.
15	16.716 ptas.
20	22.288 ptas.
25	27.860 ptas.

En los casos de consumos esporádicos, temporales o circunstanciales solicitados con este carácter, el importe de la fianza se podrá elevar hasta el quíntuplo de la cuantía que resulte de lo dispuesto anteriormente.

En los casos de suministro contra incendios la fianza será la que corresponda al mismo tipo de suministro con un contador de 25 mm. de calibre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de marzo de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de marzo de 1998, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PD. 997/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de

2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION DE PEQUEÑOS TRANSPORTISTAS Y UNION LOCAL SINDICAL DE AUTONOMOS DEL TAXI. SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1.	
Carrera mínima	361 ptas.
Bajada de bandera	132 ptas.
Por cada Km. recorrido	90 ptas.
Hora de parada o espera	1.970 ptas.
Tarifa 2.	
Carrera mínima	452 ptas.
Bajada de bandera	164 ptas.
Por cada Km. recorrido	110 ptas.
Hora de parada o espera	2.462 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados de 14 a 22 horas.
- Servicios realizados en días festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Suplementos:

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.: 51 ptas.
Servicios en días de Feria de 22 a 6 horas, sobre la Tarifa 2: 25%.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de marzo de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de marzo de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Begíjar (Jaén). (PD. 1004/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de